



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 0036-2016-UNAM

Moquegua, 13 de Junio de 2016

VISTOS, la Carta N°032-2016-D-EPGPDS/VIPAC/CO/UNAM de 03 de Mayo de 2016, Informe N° 274-2016-ORH/DIGA/UNAM de 05 de Mayo de 2016, Informe N° 718-2016-OPD/UNAM de 27 de Mayo de 2016, Acuerdo de sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de 10 de Junio de 2016; y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el artículo 6° del Estatuto Universitario y artículo 11° del Reglamento General de la UNAM;

Con Carta N°032-2016-D-EPGPDS/VIPAC/CO/UNAM de 03 de Mayo de 2016, el Dr. Pedro Jesús Maquera Luque Director de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social de la Universidad Nacional de Moquegua, presenta a Presidencia de Comisión Organizadora a la Srta. Daniela Luisa Pacco Vilca, estudiante de la citada Escuela Profesional, para que realice sus prácticas Pre Profesionales y pueda complementar la formación académica recibida y con Informe N° 274-2016-ORH/DIGA/UNAM de 05 de Mayo de 2016, el Dr. José Luis Morales Rocha Jefe de la Oficina de Recursos Humanos remite al Director General de Administración la propuesta en referencia precisando que desempeñara sus prácticas Pre Profesionales en la Oficina de Recursos Humanos por un periodo de tres meses a partir del 03 de Mayo de 2016 al 03 de Agosto de 2016, percibiendo una contraprestación de S/ 300.00 soles mensuales, solicitando se apruebe la propuesta en sesión de Comisión Organizadora para la emisión del acto resolutivo respectivo.

Que, con Informe N° 718-2016-OPD/UNAM de 27 de Mayo de 2016, la Oficina de Planificación y Desarrollo habilita el presupuesto total de S/ 910.00 soles según certificación presupuestal N° 1120 emitida por la Unidad de Presupuesto mediante Informe N° 717-2016-UP-OPD-UNAM de 25 de Mayo de 2016, presupuesto que se afectará a la Meta 0020 Gestión Administrativa, Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados;

Que, el Reglamento de Prácticas Pre Profesionales de la Escuela profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social, aprobado mediante Resolución C.O. N° 0256-2013-UNAM, de 24 de Junio de 2014, establece en su Art. 13° que *las prácticas Pre Profesionales tendrán una duración de tres (03) meses y podrán ser prorrogadas hasta por tres (03) meses más a solicitud debidamente justificada del practicante. Asimismo, el Art. 14° precisa que el desarrollo de la actividad de Prácticas Pre-profesionales realizadas por el practicante será no menor de treinta (30) horas a la semana, debiendo acogerse a las normas del centro de prácticas, dentro de los programas priorizados;*

Que, en Sesión Extraordinaria del 10 de Junio de 2016, la Comisión Organizadora de la UNAM acordó por UNANIMIDAD según acuerdo N°135-2016 aprobar las prácticas Pre Profesionales de la Srta. Daniela Luisa Pacco Vilca en la Oficina de Recursos Humanos de la Universidad Nacional de Moquegua, con efectividad desde el 03 de mayo de 2016 al 03 de agosto de 2016.

La Ley del procedimiento Administrativo General N° 27444 en su artículo 17 numeral 17.1 señala que *la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los interesados y siempre que no lesione derechos fundamentales e intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretende retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción, no vulnerándose con la aprobación del requerimiento efectuado en la presente, lo establecido en la norma precitada;*

Por las consideraciones precedentes, en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N°30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y lo acordado en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora, acuerdo N° 135-2016;





UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 0036-2016-UNAM**

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la realización de Prácticas Pre Profesionales de la Srta. **DANIELA LUISA PACCO VILCA** estudiante de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social de la Universidad Nacional de Moquegua, en la Oficina de Recursos Humanos con efectividad a partir del 03 de Mayo de 2016 al 03 de Agosto de 2016, otorgándose un estipendio mensual de S/300.00 soles, conforme Certificación Presupuestal N° 1120 emitida por la Unidad de Presupuesto – OPD.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Dirección General de Administración, disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.




DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE




ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL

Presidencia
VIPAC
VIPI
DIGA
Interesada
Arch. (2)



PERÚ

MINEDU
Ministerio de Educación

SUNEDU
Superintendencia Nacional de
Educación Superior Universitaria

UNAM
Universidad Nacional
de Moquegua

VIPAC
Vicepresidencia
Académica

EPGPDS
Escuela Profesional de Gestión
Pública y Desarrollo Social

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

Moquegua, 03 mayo del 2016

CARTA N° 032-2016-D-EPGPDS/VIPAC/CO/UNAM

Sr.:
Dr. OSWALDO NAPOLEÓN RAMOS CHUMPITAZ
Universidad Nacional de Moquegua

Ciudad.-

Atención: Oficina de Recursos Humanos



De mi mayor consideración:

Es particularmente grato dirigirme a usted, en mi calidad de Director de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social de la Universidad Nacional de Moquegua, a fin de presentarle a la Srta.:

DANIELA LUISA PACCO VILCA

Estudiante de nuestra Escuela Profesional, con Código Universitario 2012101009, a fin de que pueda ser considerada para realizar sus Prácticas Pre- profesionales, con el fin de complementar la formación recibida en nuestra Institución.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi consideración y estima personal.

Atentamente,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Dr. Pedro Jesús Maquera Luque
Director de la Escuela Profesional de
Gestión Pública y Desarrollo Social



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
OFICINA DE RECURSOS HUMANOS

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
 "Año de la Consolidación del Mar de Grau"

INFORME N° 274-2016-ORH/DIGA/UNAM

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
 DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
RECIBIDO
 06 MAYO 2016
 HORA: 8:40 am N° REG. 004691
 FOLIO 02 + 1 cv

PARA : CPC. EPIFANIO LOAYZA BRAVO
 Director General de Administración de la UNAM.

DE : Dr. JOSÉ LUIS MORALES ROCHA
 Jefe de la Oficina de Recursos Humanos de la UNAM.

ASUNTO : SOLICITO EMISIÓN DE RESOLUCIÓN DE CONTRATO PRACTICANTE

REFERENCIA : CARTA N° 032-2016-D-EPGPDS/VIPAC/CO/UNAM

FECHA : Moquegua, 05 de Mayo del 2016.

Mediante el presente me dirijo a usted para saludarlo cordialmente y a la vez informarle que teniendo la necesidad de personal practicante en la Oficina de Recursos Humanos, es que se propone a la **Srta. DANIELA LUISA PACCO VILCA**, por un periodo de tres (03) meses, a partir del 03 de Mayo 2016 hasta el 03 de Agosto del 2016, para que pueda realizar sus prácticas Pre-Profesionales y complemente sus estudios superiores en la Carrera Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social, con una retribución mensual de S/. 300.00 nuevos soles; por lo que solicito a Ud. Señor Director proponga la aprobación al Pleno de la Comisión Organizadora y emisión de la resolución respectiva, previa certificación presupuestal.

Es todo cuanto solicito e informo a Ud. para su conocimiento y trámite correspondiente.

Atentamente;



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
 DR. JOSÉ LUIS MORALES ROCHA
 Jefe de la Oficina de Recursos Humanos

[Handwritten signature]

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
 OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO
RECIBIDO
 09 MAYO 2016
 Hora: 9:30 am N° REG. 1582
 Firma: [Signature] Folios: 2 + 1 F.L.

20 RLR

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
 OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO

N° PROV. 1582 N° FOLIOS 2 + 1 F.L.
 Pase a: [Signature]
 Para: [Signature]
 Moquegua

JLMR/ORH-DIGA
 C.c. / Archivo



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
 DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
 Exp. N° 004691
 Pase a: OPO
 Para: Certificación pto
 Fecha: 06 MAYO 2016





UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO

Fi File

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

INFORME N°718-2016-OPD/UNAM

A : DR. WASHINGTON ZEBALLOS GAMEZ
 Presidente de la Comisión Organizadora-UNAM

DE : ING. FREDDY FERNANDO RAMOS ZAVALA
 Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo-UNAM

ASUNTO : REMITO CERTIFICACION PRESUPUESTAL

REFERENCIA : INFORME N°274-2016-ORH/DIGA/UNAM
 INFORME N°717-2016-UP-OPD-UNAM

FECHA : Moquegua, 27 de Mayo de 2016.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
 COMISION ORGANIZADORA
 PRESIDENCIA
RECIBIDO
 31 MAY 2016
 Hora: 9:16 am N° Reg: 3774
 Firma: [Signature] Folio: 5+1 FILE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
 SECRETARIA GENERAL
RECIBIDO
 02 JUN. 2016
 Hora: 12:09 pm N° REG: 1388
 Firma: [Signature] Folios: -05+146-

Por medio del presente me dirijo a usted, para saludarlo cordialmente y en atención a los documentos de la referencia, remito la certificación presupuestal tal como se detalla:

CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL N° 1120 S/.910.00

MAYO	280.00
JUNIO	300.00
JULIO	300.00
AGOSTO	30.00

Concepto: Prácticas preprofesionales en la Oficina de Recursos Humanos Srta. Daniela Luisa Pacco Vilca. Del 03 de mayo al 03 de agosto de 2016. Meta 0020.

Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y demás acciones que estime conveniente.

Atentamente,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
 [Signature]
 ING. FREDDY FERNANDO RAMOS ZAVALA
 JEFE DE LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
 SECRETARIA GENERAL

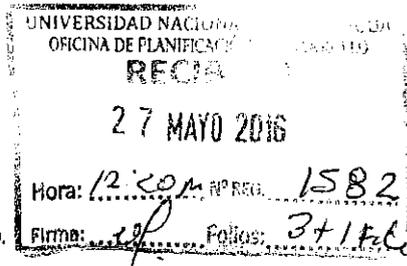
PROVEIDO: 1388

FECHA: []

PARA: []

PREJUDICIA - UNAM Prov. 3774
 Folios: 5+1 FILE Para a: 56
 Fecha: 02 JUN. 2016 Para: SESION DE
 COMISION ORGANIZADORA





INFORME N° 717-2016-UP-OPD-UNAM

A : *Ing. Freddy Fernando Ramos Zavala*
Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo.

ASUNTO : **CERTIFICACION PRESUPUESTAL**

REFERENCIA : **INFORME N° 274-2016-ORH/DIGA/UNAM.**

FECHA : **Moquegua, 25 de Mayo del 2016**

Certificación según detalle: De acuerdo al documento de la referencia, se remite la

- 1. **Numero de Certificación** : **1120**
- 2. **Clasificador** : **2.32.752**
- 3. **Meta** : **0020 GESTION ADMINISTRATIVA**
- 4. **Fuente de Financiamiento** : **09 Recursos Directamente Recaudados**
- 5. **Concepto** : **PRACTICAS PREPROFESIONALES EN LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS SRTA. DANIELA LUISA PACCO VILCA DEL 03 DE MAYO AL 03 DE AGOSTO 2016.**
- 6. **Importe** : **S/ 910.00 Soles.**

MAYO	280.00
JUNIO	300.00
JULIO	300.00
AGOSTO	30.00

El Certificado se emite en coordinación con su despacho de acuerdo a la Disponibilidad Presupuestal.

Es cuanto se informa para los fines convenientes.

Atentamente,

.....
MAMANI OSCAR IVAN MAMANI MAMANI
Unidad de Presupuesto

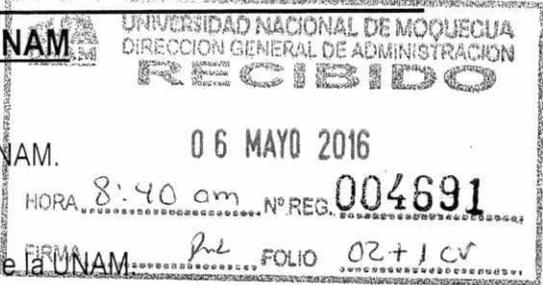
c.c.archivo
yzch



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
OFICINA DE RECURSOS HUMANOS

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
 "Año de la Consolidación del Mar de Grau"

INFORME N° 274-2016-ORH/DIGA/UNAM



PARA : CPC. EPIFANIO LOAYZA BRAVO
 Director General de Administración de la UNAM.

DE : Dr. JOSÉ LUIS MORALES ROCHA
 Jefe de la Oficina de Recursos Humanos de la UNAM.

ASUNTO : SOLICITO EMISIÓN DE RESOLUCIÓN DE CONTRATO PRACTICANTE

REFERENCIA : CARTA N° 032-2016-D-EPGPDS/VIPAC/CO/UNAM

FECHA : Moquegua, 05 de Mayo del 2016.

Mediante el presente me dirijo a usted para saludarlo cordialmente y a la vez informarle que teniendo la necesidad de personal practicante en la Oficina de Recursos Humanos, es que se propone a la **Srta. DANIELA LUISA PACCO VILCA**, por un periodo de tres (03) meses, a partir del 03 de Mayo 2016 hasta el 03 de Agosto del 2016, para que pueda realizar sus prácticas Pre-Profesionales y complemente sus estudios superiores en la Carrera Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social, con una retribución mensual de S/. 300.00 nuevos soles; por lo que solicito a Ud. Señor Director proponga la aprobación al Pleno de la Comisión Organizadora y emisión de la resolución respectiva, previa certificación presupuestal.

Es todo cuanto solicito e informo a Ud. para su conocimiento y trámite correspondiente.

Atentamente;



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
 DR. JOSÉ LUIS MORALES ROCHA
 Jefe de la Oficina de Recursos Humanos



20
RUR.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
 OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO

N° PROV. 1582 N° FOLIOS 2+1 FOLIO
 Pase a:
 Para:
 Moquegua

JLMR/ORH-DIGA
 C.c. / Archivo





PERÚ

MINEDU

Ministerio de Educación

SUNEDU

Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

VIPAC

Vicepresidencia Académica

EPGPDS

Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

Moquegua, 03 mayo del 2016

CARTA N° 032-2016-D-EPGPDS/VIPAC/CO/UNAM

Sr.:

Dr. OSWALDO NAPOLEÓN RAMOS CHUMPITAZ

Universidad Nacional de Moquegua

Ciudad.-

Atención: Oficina de Recursos Humanos



De mi mayor consideración:

Es particularmente grato dirigirme a usted, en mi calidad de Director de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social de la Universidad Nacional de Moquegua, a fin de presentarle a la Srta.:

DANIELA LUISA PACCO VILCA

Estudiante de nuestra Escuela Profesional, con Código Universitario 2012101009, a fin de que pueda ser considerada para realizar sus Prácticas Pre- profesionales, con el fin de complementar la formación recibida en nuestra Institución.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi consideración y estima personal.

Atentamente,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Dr. Pedro Jesús Maquera Luque
Director de la Escuela Profesional de
Gestión Pública y Desarrollo Social